

## NOTA INFORMATIVA Nº6

Se sustituye el Contenido de la **Nota Informativa Nº5** por lo siguiente:

**En relación al apartado 23 del Cuadro de Características donde dice:**

*“En relación con la obligación de subrogación en contratos de trabajo, a los efectos que correspondan, y sin que ello prejuzgue la existencia y alcance de tal obligación de subrogación, en los Pliegos y en la relación anexa firmada por la empresa que actualmente presta el servicio figura la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de los que esa es empleadora y están adscritos al contrato saliente.”*

Debe decir:

*“En relación con la obligación de subrogación en contratos de trabajo, a los efectos que correspondan, y sin que ello prejuzgue la existencia y alcance de tal obligación de subrogación, en los Pliegos y en la relación siguiente firmada por la empresa que actualmente presta el servicio figura la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de los que esa es empleadora y están adscritos al contrato saliente.”*

CARGO	CONVENIO	ANTIGÜEDAD	DEDICACIÓN %	CATEGORÍA	VEHÍCULO EMPRESA	SUELDO ANUAL EMPRESA	CONDICIONES ADICIONALES
Jefe de Planta	Convenio construcción	14/11/2007	100%	INGENIERO-TEC	SI	Sba: 50.667,00 €	1.000 € de dieta mensual
Subdirectora de Planta	Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	05/11/2001	100%	TITULADO GRADO SUPERIOR	SI	Sba: 45.078,00 €	Pago de las comidas diarias. Pago de gasolina.
Técnico obra	Convenio construcción Alicante	11/07/2011	100	AUXILIAR TÉCNICO DE OBRA	SI	Sba: 55.651,80 €	Tarjeta SOLRED (250 € mensuales) + dieta por comidas día laboral
Técnico de Obra	Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	16/10/2006	100%	OFICIAL 1 OFICIOS VARIOS	SI	Sba: 35.122,00 €	Pago de las comidas diarias. Pago de hotel.
Operador de Instalaciones y Maquinarias Fijas	Convenio colectivo de industrias de construcción, obras públicas e industrias auxiliares de la provincia de Castellón	26/01/2016	100%	OFICIAL PRIMERA	NO	Sba: 38.750,00 €	
Peón Obras	Convenio colectivo de industrias de construcción, obras públicas e industrias auxiliares de la provincia de Castellón	02/12/2013	100%	PEÓN ESPECIALISTA	NO	Sba: 21.679,44 €	280 € de dieta mensual